



DECRETO ALCALDICIO N° 1590
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE
MOVILIZACION.
QUE INDICA

REQUINOA, 19 de Junio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1086 de fecha 28.04.2014 que aprueba contrato de fecha 21.04.2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Marcia del Pilar Román López, C.I. N° 11.554.542-6, domiciliada en Comercio N° 465, Villa Jardín, para el traslado de la Oficina Municipal de S.I., por el periodo comprendido del 01 de Abril hasta el 31 de Mayo de 2014, por un monto mensual de \$ 750.000 exento de impuesto.

El Memo N° 255 de fecha 18.06.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita regularizar contratación de servicio de movilización de doña Marcia del Pilar Román López, C.I. N° 11.554.5420-6, domiciliada en Comercio N° 465, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para el traslado de funcionarios de la Oficina Municipal de S.I.I., por el periodo comprendido del 01 de Junio hasta el 31 de julio de 2014, por un monto mensual de \$ 750.000 exento de impuesto. Adjunta Anexo de contrato de fecha 18.06.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.13, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Anexo de contrato de servicios de fecha 18.06.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y doña Marcia del Pilar Román López, C.I. N° 11.554.5420-6, domiciliada en Comercio N° 465, Villa Jardín, para el traslado de funcionarios de la Oficina Municipal de S.I.I., por el periodo comprendido del 01 de Junio hasta el 31 de Julio de 2014, por un monto mensual de 750.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.09.003.001.001 "Arriendo de vehículos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE